



## SEGURIDAD JURÍDICA

<b>MATERIA:</b>	Civil y Mercantil
<b>TÉRMINO:</b>	Demencia
<b>DEFINICIÓN:</b>	“La seguridad jurídica, desde el punto de vista objetivo, es entendida como un conjunto de características estructurales y funcionales que todo ordenamiento jurídico debe observar y cumplir, por lo que, el mismo debe ofrecer lineamientos claros, precisos y estables con la finalidad de que los ciudadanos adecuen sus conductas al marco legal existente; a lo que se suma que, el contenido del ordenamiento jurídico nacional debe procurar la dignidad de la persona y el goce de los derechos humanos como condiciones necesarias para posibilitar y consolidar la seguridad jurídica en su dimensión objetiva.
<b>RESOLUCIÓN No.:</b>	111-2023
<b>JUICIO No.:</b>	07333-2019-01514